



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

20815

Judici verbal 1598/2012, sobre altres matèries

Eugenio Tojo Vázquez, secretario de este Juzgado, doy fe y testimonio que en el proceso arriba referenciado se ha dictado sentencia por la Ilustrísima Magistrada-Jueza, D^a María Rosario Puig López, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“QUE ESTIMANDO la demanda interpuesta por la representación de TRANSPORTES BLINDADOS, SA, contra VICENTA JOSEFA CRESPO SOLER, rebelde procesal, DEBO DECLARAR la resolución del contrato de fecha 14-4-2011 y n^o 27.405/11 y CONDENAR a la misma a abonar la cantidad de 1.317,36 euros, intereses del Art. 576 LEC y expresa imposición de costas”.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno

Y como consecuencia del ignorado paradero de ***Vicenta Josefa Crespo Soler***, libró la presente cédula para que le sirva de notificación.

Palma a 7 de Noviembre de 2013

